



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00488-00
(FP)

Al despacho de la señora Juez indicando que el apoderado de la parte demandante presentó escrito renunciado al poder conferido. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **08 de febrero de 2021**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho procede a:

PRIMERO: ACEPTESE, la renuncia del poder conferido a **SOLUCIONES JURIDICAS DE SANTANDER SAS** con NIT 900.751.466-5 representada legalmente por la profesional del derecho **ROSSANA BRITO GIL** identificada con C.C. 26.996.750 y T.P. 225.114 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandante dentro del proceso presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el artículo 76 del CGP.

SEGUNDO.- A costa del renunciante, notifíquese el presente proveído a la **parte demandante BANCOLOMBIA S..A.**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará mediante estado electrónico No. 18 del 09 de febrero de 2021